

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES. Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838 JUANJUI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 055 - 2012

Juanjui, 19 de enero de 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO: El OFICIO Nº 001-2012-C.P.S.J.B.P.A-J de fecha 03

de Enero de 2012, de la Sra. Rocío Del Pilar Shupingahua Araujo, en representación del Comité Patronal "San Juan Bautista Parte Alta" del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, peticionando el reconocimiento de su Junta Directiva;



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, con fecha 27 de diciembre del 2011, a convocatoria del Presidente del citado Comité, se reunieron con la única finalidad de elegir a la nueva Junta Directiva, quienes trabajaran para resaltar las costumbres y tradiciones que los vecinos dejaron de lado, y todo esto demuestra la amistad, la unión y la algarabía de los moradores y de todos los que van a disfrutar de las actividades Patronales San Juan Bautista del Barrio San Juan Parte Alta y serían ellos quienes conducirán estas festividades durante el período 2012.

Que, el inciso 2.2 del Art. 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que una de las facultades de los Municipios es el de "Reconocer y Registrar a las Instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local" al trabajar en beneficio y del bienestar social de la población más necesitada;

Que, esta situación conllevó a que los socios, vecinos del mencionado comité, en forma democrática eligieron su junta directiva, quedando elegido democráticamente como Presidente la Sra. Rocío Del Pilar Shupingahua Araujo, y otros directivos denominándose "Comité de Patroneros San Juan Bautista Parte Alta" período 2009, Distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres.

Y en uso a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y las visaciones respectivas;

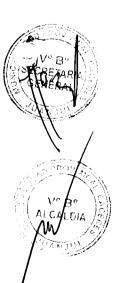
SÉ RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. –RECONOCER a la nueva Junta Directiva del "Comité de Patroneros San Juan Bautistas Parte Alta" Período 2009, Distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, quedando constituido de la siguiente manera.

CARGO	NOMB
Danidant.	. C D / . D . l D'

: Sra. Rocío Del Pilar Shupingahua Araujo Presidente Secretario : Sr. Adriano Tuanama Chuiandama Tesorero : Sr. Pedro Castañeda Ríos Fiscal 1° : Sr. Nimia Shupingahua Araujo Fiscal 2° : Sr. Edinson Shupingahua Araujo Socio : Sra. Eliovina Isuisa Tapullima Socio : Sr. Mariátegui Shupingahua Araujo Socio : Sra. María Luisa Araujo Shupingahua

Socio : Sr. Juber Piter Pinedo Díaz
Socio : Sr. Kenider Barrera Valqui
Socio : Sr. Félix Shupingahua Araujo
Vocal : Sr. Felix Shupingahua Shupingahua







CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 055 - 2012

Artículo 2°. – La presente Junta Directiva, tendrá la finalidad de gestionar ante las diferentes instituciones Públicas y Privadas para buscar los medios necesarios y poder llevar adelante las metas trazadas por el Comité Patronal en mención.

Artículo 3°. – Hágase de conocimiento a la Gerencia de Asuntos Sociales y Comunales y al Presidente de la Junta Directiva.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archívese.

